Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 200 - Miércoles, 16 de octubre de 2019

página 809

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 6 de septiembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada y autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2396/2019).

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se somete al trámite de información pública la petición de autorización ambiental unificada, autorización administrativa previa y autorización de construcción correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Watt Development SPV 5, S.L., con domicilio en C/ Sorni, núm. 22, pta. 8, de Valencia y CIF: B-98.920.846, expte. núms. 13.892/AT y AAU/GR/003/19.

Características: Modificación del emplazamiento del centro seccionamiento 220 kV, tipo intemperie, configuración simple barra, 2 posiciones de línea, servicios auxiliares y edificio de control y comunicaciones, sito en t.m. de Íllora.

Presupuesto: 1.318.555,91 €.

Finalidad: Evacuación energía producida en plantas fotovoltaicas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico: http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/ y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de septiembre de 2019.- La Secretaría General de Industria, Energía y Minas, P.D. (Resolución de 9.3.2016, BOJA núm. 51), el Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

